



CONGRESO DEL ESTADO

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2016 DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA TEPEJI**

CONTENIDO

1. Marco de referencia	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Alcance	5
2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada	6
2.1 Ingresos	6
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores	8
2.2 Egresos	8
2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores aplicados	10
2.3 Resultado del ejercicio	10
3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles	10
4. Situación de la deuda pública	10
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas	10
6. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2016	10
6.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada	10
6.1.1 Áreas revisadas	10
6.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados	10
6.1.3 Resultados y acciones promovidas	12
6.2 Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	17
6.2.1 Áreas revisadas	17
6.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados	17
6.2.3 Resultados y acciones promovidas	18
6.3 Recursos Estatales: Ramo 17 Educación	20
6.3.1 Áreas revisadas	20
6.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados	20
6.3.3 Resultados y acciones promovidas	21
6.4 Ramo 11 Educación Pública	21
6.4.1 Áreas revisadas	21
6.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados	21
6.4.3 Resultados y acciones promovidas	21
6.5 Recursos Estatales Ramo 17 Educación y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública	21
6.5.1 Áreas revisadas	21
6.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados	21
6.5.3 Resultados y acciones promovidas	22
7. Resumen de observaciones y acciones promovidas	22
7.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas	22
7.2 Observaciones con impacto económico	23
7.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas	23
8. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	23

1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, aplicables en los términos del artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 10 de julio del año 2017; y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, aplicable en los términos del artículo Transitorio Octavo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 10 de julio del año 2017, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, tiene como objeto contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses; formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimiento y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados con las necesidades regionales, Estatales y Nacionales; formar licenciados, que hayan egresado de la Universidad o de otras Instituciones de Educación Superior, de nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, a través de los programas de continuidad de estudios.

1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2016.

1.2 Alcance

Ingresos

Fuente de Financiamiento, Fondo o programa	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	\$ 25,790,725.07	\$ 1,859,260.12	7.21%
Recursos Estatales: Ramo 17 Educación	\$ 48,891,021.41	\$ 48,891,021.41	100.00%
Ramo 11 Educación Pública	\$ 49,114,428.59	\$ 49,114,428.59	100.00%
Total	\$ 123,796,175.07	\$ 99,864,710.12	80.67%

Egresos

Fuente de Financiamiento, Fondo o programa	Universo	Muestra	Representatividad
--	----------	---------	-------------------

Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios	\$ 25,790,725.07	\$ 6,107,393.18	23.68%
Recursos Estatales Ramo 17 Educación y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública	\$ 98,005,450.00	\$ 5,119,054.70	5.22%
Total	\$ 123,796,175.07	\$ 11,226,447.88	9.07%

Otros Conceptos de Gestión Financiera

Fuente de Financiamiento, Fondo o programa	Universo	Muestra	Representatividad
Cuentas Por Cobrar	\$ 19,035,158.26	\$ 19,035,158.26	100.00%
Cuentas Por Pagar	\$ 10,031,930.76	\$ 10,031,930.76	100.00%
Depreciaciones de Bienes Muebles y Amortizaciones de Bienes Intangibles	\$ 5,451,927.60	\$ 5,451,927.60	100.00%
Total	\$ 34,519,016.62	\$ 34,519,016.62	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Registros Contables y Presupuestales
- Revisión de la implantación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
- Destino u Orientación de los Recursos
- Análisis de la Información Financiera
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Transparencia en el ejercicio de los recursos

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada

De acuerdo a lo establecido en los artículos 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, percibió y ejerció en el año 2016, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

2.1 Ingresos

El Congreso del Estado de Hidalgo, aprobó en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, donde se asignaron recursos a la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, por un total de \$121,444,711.18, como se detallan a continuación:

Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
Ingresos 2016

Fuente del ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2016	Avance de Recaudación
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$23,215,854.00	\$25,790,725.07	\$25,790,725.07	\$25,790,725.07	100.00%
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$23,215,854.00	\$25,790,725.07	\$25,790,725.07	\$25,790,725.07	100.00%
Recurso Estatal Ramo 17: Educación Pública					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ramo 17: Educación Pública)	\$49,114,428.59	\$48,891,021.41	\$48,891,021.41	\$48,891,021.41	100.00%
Total Recurso Estatal Ramo 17: Educación Pública	\$49,114,428.59	\$48,891,021.41	\$48,891,021.41	\$48,891,021.41	100.00%
Recurso Federal Ramo 11: Educación Pública					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ramo 11: Educación Pública)	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	100.00%
Total Recurso Federal Ramo 11: Educación Pública	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	\$49,114,428.59	100.00%
Convenios					
Convenios	\$0.00	\$12,833,064.00	\$12,833,064.00	\$12,833,064.00	100.00%
Total convenios	\$0.00	\$12,833,064.00	\$12,833,064.00	\$12,833,064.00	100.00%
Remanentes de programas especiales					
Remanentes de programas especiales	\$0.00	\$24,360,818.49	\$24,360,818.49	\$24,360,818.49	100.00%
Total Remanentes de programas especiales	\$0.00	\$24,360,818.49	\$24,360,818.49	\$24,360,818.49	100.00%
Total	\$121,444,711.18	\$160,990,057.56	\$160,990,057.56	\$160,990,057.56	100.00%

Fuente: Cuenta Pública 2016, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales al 31/diciembre/2016, Balanza de Comprobación Concentrada 2016.

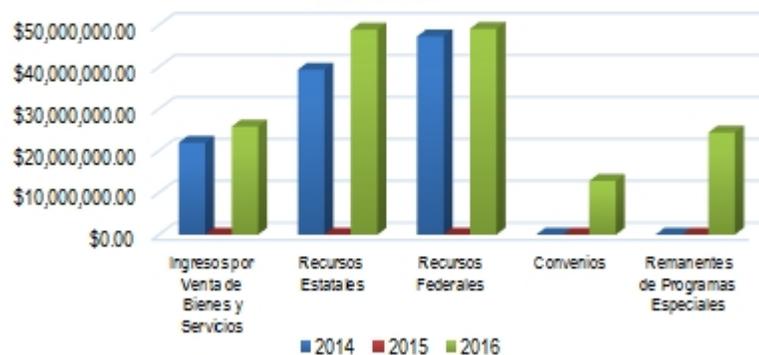
Los recursos recaudados por la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, durante el ejercicio revisado, relativos a recursos propios, aportaciones estatales, aportaciones federales, convenios y programas especiales suman un total de \$160,990,057.56, lo cual representó un avance del 100.00% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2016, del orden de \$160,990,057.56.

Ingresos Recaudados



Fuente: Cuenta Pública 2016.

Comparativo de Ingresos recaudados con años anteriores



Fuente: Informes del Resultado de la Revisión a las Cuentas Públicas 2014 y 2015, y Cuenta Pública 2016.

2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2016, la Entidad Fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Recursos de Ejercicios Anteriores	
2012	\$2,314,081.79
2013	\$6,143,701.65
2014	\$3,834,769.76
2015	\$4,006,047.15
Programas especiales	\$34,529,299.19
Total de Recursos de Ejercicios Anteriores	\$50,827,899.54
Reservas	
Ejercicio fiscal 2008	\$103,897.75
Ejercicio fiscal 2009	\$51,015.00
Ejercicio fiscal 2010	\$35,467.00
Ejercicio fiscal 2011	\$3,050,276.36
Ejercicio fiscal 2012	\$2,511,149.90
Ejercicio fiscal 2013	\$1,941,461.10
Ejercicio fiscal 2014	\$901,805.44
Total de Reservas	\$8,595,072.55
Total	\$59,422,972.09

Fuente: Cuenta Pública 2016.

2.2 Egresos

De acuerdo a la información contenida en la Cuenta Pública 2016, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, aplicó los recursos propios, aportaciones estatales, aportaciones federales, convenios y programas especiales, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

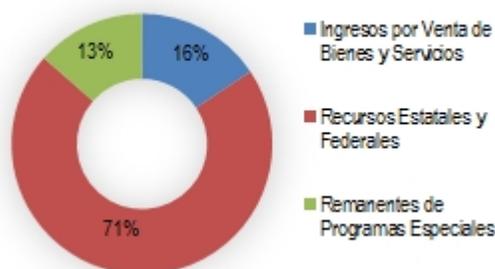
Universidad Tecnológica de Tula Tepeji
Egresos 2016

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Devengado	Pagado	Avance
Gasto Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Servicios Personales	\$3,705,765.00	\$3,705,765.00	\$3,394,033.91	\$3,394,033.91	91.59%
Materiales y Suministros	\$1,777,983.07	\$1,717,916.05	\$1,479,917.51	\$1,362,750.51	86.15%
Servicios Generales	\$17,379,735.93	\$20,014,674.02	\$15,054,114.33	\$14,140,884.61	75.22%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$234,950.00	\$234,950.00	\$177,250.00	\$177,250.00	75.44%
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$23,098,434.00	\$25,673,305.07	\$20,105,315.75	\$19,074,919.03	78.31%
Recurso Estatal Ramo 17: Educación Pública y Recurso Federal Ramo 11: Educación Pública					
Servicios Personales	\$90,766,517.53	\$90,543,110.35	\$85,444,460.40	\$84,418,896.90	94.37%
Materiales y Suministros	\$2,855,195.75	\$2,840,026.00	\$2,441,852.91	\$2,437,919.02	85.98%
Servicios Generales	\$4,607,143.90	\$4,622,313.65	\$3,660,731.38	\$3,498,015.90	79.20%
Total Ramo 17: Educación Pública y Ramo 11: Educación Pública	\$98,228,857.18	\$98,005,450.00	\$91,547,044.69	\$90,354,831.82	93.41%
Programas especiales					
Materiales y Suministros	\$0.00	\$2,379,324.15	\$1,920,908.74	\$1,917,417.68	80.73%
Servicios Generales	\$0.00	\$24,796,230.65	\$12,985,453.94	\$11,478,086.04	52.37%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$2,840,032.18	\$808,888.50	\$806,756.25	28.48%
Total Programas especiales	\$0.00	\$30,015,586.98	\$15,715,251.18	\$14,202,259.97	52.36%
Total gasto Corriente	\$121,327,291.18	\$153,694,342.05	\$127,367,611.62	\$123,632,010.82	82.87%
Gasto de Capital					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$117,420.00	\$117,420.00	\$117,139.94	\$117,139.94	99.76%
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$117,420.00	\$117,420.00	\$117,139.94	\$117,139.94	99.76%
Programas especiales					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$7,178,295.52	\$1,786,382.92	\$1,773,332.92	24.89%
Total Programas especiales	\$0.00	\$7,178,295.52	\$1,786,382.92	\$1,773,332.92	24.89%
Total Gasto de Capital	\$117,420.00	\$7,295,715.52	\$1,903,522.86	\$1,890,472.86	26.09%
Gran Total	\$121,444,711.18	\$160,990,057.57	\$129,271,134.48	\$125,522,483.68	80.30%

Fuente: Cuenta Pública 2016, Estado analítico del egreso al 31/diciembre/2016, Balanza de Comprobación Concentrada 2016.

Las erogaciones registradas suman un total de \$129,271,134.48, lo que representa un 80.30% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2016 del orden de \$160,990,057.57.

Comparativo de Egresos



Fuente: Cuenta Pública 2016.

2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores aplicados

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Recursos de Ejercicios Anteriores	
Programas Especiales	\$24,381,318.49
Total	\$24,381,318.49

Fuente: Cuenta Pública 2016.

2.3 Resultado del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, comparando los ingresos recaudados por \$160,990,057.56, contra los egresos devengados por \$129,271,134.48, se aprecia que la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, reflejó un superávit por \$31,718,923.08

3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1º de enero de 2016, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, sumaban la cantidad de \$231,255,089.18; al 31 de diciembre de 2016, dichos bienes reportan un valor total de \$227,747,114.96; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró el alta en los registros contables de bienes muebles por \$1,049,644.44 e intangibles por \$894,308.94. Asimismo, en apego a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidad realizó el reconocimiento de depreciaciones, deterioros y amortizaciones de bienes por \$5,451,927.60.

4. Situación de la deuda pública

La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, no contrajo Deuda Pública.

5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

6. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2016

6.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

6.1.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

6.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Control interno

1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

2. Registros contables y presupuestales

2.1 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

2.2 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

2.3 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

3. Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

3.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

4. Destino u orientación de los recursos

4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

5. Análisis de la información financiera

5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

6.1 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

7. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

7.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

7.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

8.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada mantenga disponible a través de su página de internet, toda la información que en materia de transparencia se considere pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

6.1.3 Resultados y acciones promovidas

1. Control interno

Resultado núm. 1 con observación justificada

Derivado del seguimiento a la evaluación del control interno realizada durante la fiscalización del ejercicio inmediato anterior, así como a las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones emitidas, se determinó lo siguiente:

a) Ambiente de Control

Fortalezas:

- La Entidad cuenta con el Estatuto Orgánico Actualizado y validado por parte de la Coordinación General Jurídica de la Universidad Tecnológicas y Politécnicas y de CISCMRDE
- La entidad está en los procesos de elaboración del Manual de Procedimientos

Debilidades:

- La Entidad no ha implementado un procedimiento para evaluar el cumplimiento de los códigos de ética y conducta por parte de los servidores públicos adscritos a la Entidad;

b) Actividades de Control

Debilidades:

- La Entidad no ha llevado a cabo una actualización a los controles internos implementados en cada uno de los procesos que dan soporte y coadyuvan al objetivo de la Entidad;
- La Entidad en algunos casos en el concepto facturado no corresponde a la leyenda alusiva al gasto en las pólizas contables.
- El personal de la entidad que se encarga del registro contable de las operaciones incurre en errores que

afectan la confiabilidad de la contabilidad de la misma, como registrar un concepto en dos cuentas diferentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Órgano Técnico concluye que el control interno establecido para la operación y desempeño de la Entidad presenta debilidades, toda vez que contiene irregularidades que no permiten cumplir con eficacia y efectividad de los objetivos institucionales; en incumplimiento a los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracciones XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, de fecha 01 de mayo de 2015; 13, 14 fracción II, 15 fracciones IV, VI y XI, 52, 57 y 58 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2013; 16 fracción VI y 58 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; principios 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización en el año 2014 y normas primera párrafo segundo, tercera, cuarta, quinta, séptima, novena fracciones III, IV y V, décima, décima tercera fracciones I inciso a) párrafo último, II, III, IV y V de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

2. Registros contables y presupuestales

Resultado núm. 2 sin observación

Entidad Fiscalizada percibió Recursos Propios, Recursos Estatales (Ramo 17: Educación), Recursos Federales (Ramo 11: Educación Pública), con los cuales ajustó sus erogaciones a los capítulos, partidas, montos y políticas financieras aprobadas en su Presupuesto de Egresos. Se relaciona con el procedimiento 2.1

Resultado núm. 3 sin observación

La Entidad Fiscalizada Presenta Informe de Cuenta Pública 2016, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio, con los cuales se constató que los Presupuestos de Ingresos y Egresos Modificados son consistentes entre sí, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de confiabilidad y congruencia. Se relaciona con el procedimiento 2.2

Resultado núm. 4 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó periódicamente dentro de las notas de desglose la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos. Se relaciona con el procedimiento 2.3

3. Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Resultado núm. 5 sin observación

La Entidad Fiscalizada registró de manera oportuna las operaciones contables y presupuestarias, mismas que se encuentra alineado al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se relaciona con el procedimiento 3.1

4. Destino u orientación de los recursos

Resultado núm. 6 sin observación

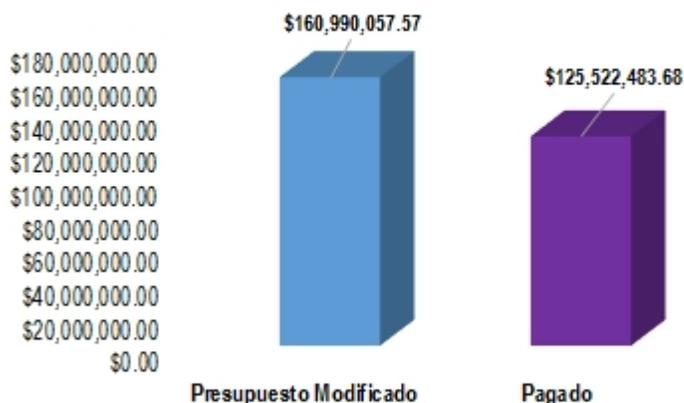
La Entidad percibió Ingresos por venta de bienes y servicios, Recurso Estatal Ramo 17: Educación Pública, Recurso Federal Ramo 11: Educación Pública, Convenios y Programas especiales, los cuales fueron aplicados en los 20 proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual 2016, indicando la inversión autorizada modificada, devengada y pagada, así como las metas estimadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior. Se relaciona con el procedimiento 4.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Becas. Beca a alumnos de educación superior otorgada.	\$278,553.91	\$198,080.55	\$198,080.55	\$80,473.36	0%	95	0
Adecuación curricular. Adecuación curricular a programas de educación superior aprobada.	\$114,101.09	\$34,439.49	\$34,439.49	\$79,661.60	0%	0	0
Materiales didácticos. Material didáctico para atender necesidades de educación superior distribuido.	\$263,209.74	\$238,442.94	\$238,442.94	\$24,766.80	0%	3	0
Estructuras académicas. Convenio para movilidad de educación superior firmado.	\$136,529.41	\$107,597.60	\$107,597.60	\$28,931.81	0%	8	0
Evaluación del desempeño escolar. Evaluación a estudiantes de educación superior realizada	\$6,251,067.00	\$3,892,386.27	\$3,407,701.38	\$2,843,365.62	3%	4075	0
Atención compensatoria. Servicio de atención compensatoria a estudiantes de educación superior otorgada.	\$519,105.33	\$416,527.71	\$416,527.71	\$102,577.62	0%	1300	0
Orientación. Servicio de orientación vocacional y profesional a estudiantes de educación superior otorgada.	\$193,037.27	\$130,949.76	\$121,781.76	\$71,255.51	0%	19663	0
Actividades culturales, deportivas y recreativas. Evento para estudiantes de educación superior realizado.	\$681,916.49	\$579,730.92	\$577,596.52	\$104,319.97	0%	45	0
Capacitación y actualización docente. Capacitación y actualización para docentes de educación superior realizada.	\$20,670.72	\$5,481.98	\$5,481.98	\$15,188.74	0%	27	0
Investigación. Investigación para educación superior realizada.	\$407,781.27	\$237,625.67	\$237,625.67	\$170,155.60	0%	7	0
Investigación educativa. Investigación educativa en educación superior realizada.	\$63,640.31	\$29,806.13	\$29,806.13	\$33,834.18	0%	3	0
Vinculación. Convenio para fortalecer la educación superior firmado.	\$281,916.63	\$238,177.39	\$238,177.39	\$43,739.24	0%	22	0
Extensión. Servicio de extensión para la comunidad y educación superior realizado.	\$2,385,699.21	\$2,236,073.60	\$2,235,312.60	\$150,386.61	2%	89	0
Difusión institucional. Actividad de difusión institucional de educación superior realizada.	\$133,132.00	\$96,197.66	\$96,197.66	\$36,934.34	0%	102	0
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos y administrativos. Capacitación y actualización para personal de educación superior realizada.	\$25,000.00	\$22,300.16	\$22,300.16	\$2,699.84	0%	23	0
Equipamiento. Mobiliario y equipo para atender necesidades de educación superior distribuido.	\$117,420.00	\$117,139.94	\$117,139.94	\$280.06	0%	4	0
Mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de mantenimiento para atender las necesidades de educación superior realizado.	\$8,203,140.15	\$7,797,096.50	\$7,547,035.79	\$656,104.36	6%	36	0
Gestión y desarrollo del servicio educativo. Sistema de administración en educación superior operando.	\$100,852,724.20	\$92,740,182.57	\$91,354,028.45	\$9,498,695.75	72%	1	0
Sistemas de información. Sistema de							

información en educación superior implantado.	\$2,456,721.22	\$2,333,197.87	\$2,243,551.40	\$213,169.82	2%	5	0
Evaluación institucional. Informe de evaluación de educación superior realizado.	\$410,809.12	\$318,065.67	\$318,065.67	\$92,743.45	0%	53	0
Programas Especiales	\$37,193,882.50	\$17,501,634.10	\$15,975,592.89	\$21,218,289.61	14%	0	0
Total	\$160,990,057.57	\$129,271,134.48	\$125,522,483.68	\$35,467,573.89	100%	25,561	0

Fuente: Cuenta Pública 2016.

Programa Operativo Anual 2016



5. Análisis de la información financiera

Resultado núm. 7 con observación justificada

La Entidad Fiscalizada presenta diferencias en las cifras reportadas en la cuenta Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada e información presupuestal presentada en el Estado analítico de ingresos dentro del momento del Modificado; en incumplimiento a los artículos 7, 22, 44, 50 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental referentes a Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Consistencia. Se relaciona con el Procedimiento 5.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado núm. 8 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en la cuenta contable de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en la que se verificaron los gastos a comprobar generados en el ejercicio fiscal 2016, mismos que justificados y en su caso reintegrados mediante pólizas y recibos de ingresos del mismo ejercicio saldando en su totalidad todos los importes generados. Se relaciona con el procedimiento 5.2

Resultado núm. 9 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en la cuenta contable Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo,

subcuenta Subsidio, donde efectuó traspaso de la cuenta bancaria del fondo de reserva, a la cuenta bancaria de subsidios, por concepto de préstamo de manera transitoria para cubrir gastos de operación, de lo cual la entidad presenta evidencia de haber realizado las gestiones correspondientes para recibir los subsidios pendientes de ministrar para 2015, motivo por el cual se ve obligado a generar movimientos en 2016 en la misma cuenta y así cubrir pagos de diciembre 2015. Se relaciona con el procedimiento 5.2

Resultado núm. 10 con observaciones justificadas

Observación núm. 1 justificada

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en la cuenta contable Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP, donde se registra un saldo, que corresponde a proveedores por pagar a corto plazo; durante los trabajos de auditoría, la Entidad presentó pólizas de Egreso y Diario 2017 con la documentación comprobatoria, donde se corroboran en su totalidad los pagos que la entidad realizó en favor de los proveedores, por lo que se justifica la observación. Se relaciona con el Procedimiento 5.3

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación núm. 2 justificada

La Entidad Fiscalizada realizó traspaso entre la cuenta de Fondo de Reserva a la cuenta de Subsidios, sin contar con la autorización correspondiente, en incumplimiento a los artículos 15 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y 47 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 5.3

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 11 sin observación

La Entidad fiscalizada presenta su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente integrado e instalado, el cual ejerce las facultades, responsabilidades y atribuciones que le confieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo así como su Reglamento. Se relaciona con el procedimiento 6.1

7. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Resultado núm. 12 sin observación

La Entidad Fiscalizada en el ejercicio fiscal 2016, registro incrementos de Bienes Muebles, los cuales fueron Resguardados y Registrados a favor de la Entidad en cuentas específicas del activo; asimismo, se constató mediante inspección física de una muestra de los bienes, su existencia física dentro de la Entidad Fiscalizada.

Se relaciona con el procedimiento 7.1

Resultado núm. 13 sin observación

La Entidad Fiscalizada llevo a cabo el reconocimiento de la depreciación y amortización del ejercicio y el reconocimiento de depreciaciones de ejercicios anteriores, lo que forma parte del incremento en la cuenta Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes. Se relaciona con el procedimiento 7.2

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 14 con observaciones justificadas

Observación núm. 1 justificada

En materia de transparencia, la Entidad Fiscalizada deajo de publicar en su pagina de Internet los datos de contacto para solicitante, el Presupuesto asignado y la Relación de solicitudes a la información pública y los resultados de las mismas no fueron publicados por la Entidad, en incumplimiento a los artículos 4bis, párrafo último de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 22 fracciones IX, XV y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, 15 fracción IX, XV y XXI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 8.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación núm. 2 justificada

La Entidad Fiscalizada no realizó la publicación de la información a la que están obligados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en incumplimiento a los artículos 4bis, párrafo último de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 27, 62, 63, 64, 65 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 8.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

6.2 Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios

6.2.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

6.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de recursos

1.1 Recaudación

1.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

2. Registros contables y presupuestales

2.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones financiadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Gasto de operación

3.1 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

4.1 Verificar que el proceso de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

4.2 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

6.2.3 Resultados y acciones promovidas

1. Origen de recursos

1.1 Recaudación

Resultado núm. 1 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó los cobros correspondientes en apego a las Cuotas y Tarifas autorizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2016, percibiendo ingresos recaudados por concepto de Reinscripción Técnico Superior Universitario, Titulación y Servicio de Educación Continua Básico C. Se relaciona con el procedimiento 1.1.1

Resultado núm. 2 con observación justificada

La Entidad fiscalizada realizó cobros por concepto de Derechos denominadas Consultoría y estudio Tipo IV y Servicio de Educación Continua Intermedio A, los cuales, fueron inferiores a los establecidos en las cuotas y tarifas, aplicando descuentos que no se encuentran autorizados por escrito como se asentó mediante acta circunstanciada, causando daño al erario, toda vez que dejaron de recaudar recursos por \$119,908.04; en

incumplimiento a los artículos 109 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; 5 párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016; Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji" para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto observado	Monto justificado	Monto vigente
Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas	\$ 119,908.04	\$ 119,908.04	\$ 0.00

2. Registros contables y presupuestales

Resultado núm. 3 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en las partidas de: Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Servicios de telecomunicaciones y satélites, Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, Servicios de vigilancia, Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, Seguro de bienes patrimoniales, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y Otros servicios generales, las cuales se aplicaron con recursos propios y se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. Se relaciona con el procedimiento 2.1

Resultado núm. 4 con observación justificada

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en la partida de Congresos y convenciones, corresponden a pago de playeras, medallas personalizadas con listón, morrales, punto de lectura, renta de cronometro y paquete de cronometraje, y de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto se debieron registrar en la partida Artículos deportivos; Concluyéndose que se debió hacer el registro armonizado, asimismo no se apegaron a dicho Clasificador, en incumplimiento a los artículos 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 44 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Clasificador por Objeto del Gasto Última reforma publicada DOF 22-12-2014 (página 23) Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

3. Gasto de operación

Resultado núm. 5 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en la partida Honorarios asimilables a salarios; en la cual se constató que la entidad elaboró contratos individuales correctamente para cada uno de los prestadores de servicio en: laboratorio de informática, modulo de caja, instructor de banda de guerra, enfermería, instructor del curso de verano robótica y apoyo administrativo para cursos de educación continua, realizados los días sábados, además de retener los impuestos correspondientes. Se relaciona con el procedimiento 3.1

4. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 6 con observación justificada

La Entidad fiscalizada realizó erogaciones en la partida Material de Oficina G. Corriente, Difusión de programas y actividades gubernamentales G. Corriente, Prestación de Servicios Profesionales G. Corriente y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo G. Corriente, en las cuales se detectó que la Entidad realizó compras de adjudicación directa, sin apegarse al procedimiento de licitación que corresponde según los montos máximos y mínimos establecidos en la normatividad aplicable, presentando oficio de fecha 25 de agosto de 2017 de la Jefa del departamento de Recursos Materiales, sin que funde y motive los criterios por los que se exceptuó el proceso de licitación correspondiente, así como el dictamen sobre la no celebración de licitación pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Fiscalizada, en incumplimiento a los artículos 23 fracción IV, 53 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 51 y 52 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016 y complementario 14 del tomo II del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado núm. 7 con observación justificada

La Entidad realizó la compras de material para credenciales, así como un pago por mantenimiento a subestación, dichas operaciones no se encuentran formalizadas y amparadas mediante la firma de un contrato, en incumplimiento a los artículos 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

6.3 Recursos Estatales: Ramo 17 Educación

6.3.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

6.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Registros contables y presupuestales

1.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

6.3.3 Resultados y acciones promovidas

1. Registros contables y presupuestales

Resultado núm. 1 sin observación

La Entidad Fiscalizada registro con oportunidad y conforme a los momentos contables del ingreso las Ministraciones de los Recursos Estatales (Ramo 17: Educación), dichos movimientos cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el procedimiento 1.1

6.4 Ramo 11 Educación Pública

6.4.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

6.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Registros contables y presupuestales

1.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

6.4.3 Resultados y acciones promovidas

1. Registros contables y presupuestales

Resultado núm. 1 sin observación

La Entidad Fiscalizada registro con oportunidad y conforme a los momentos contables del ingreso las Ministraciones de los Recursos Federales (Recursos Federales Ramo 11: Educación pública), dichos movimientos cuentan con documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el procedimiento 1.1

6.5 Recursos Estatales Ramo 17 Educación y Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública

6.5.1 Áreas revisadas

Dirección General y Dirección de Administración

6.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Registros contables y presupuestales

1.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones financiadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

2. Gasto de operación

2.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente y que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

6.5.3 Resultados y acciones promovidas

1. Registros contables y presupuestales

Resultado núm. 1 sin observación

La Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en las partidas Productos alimenticios para personas, Vestuario y uniformes, Servicios de telecomunicaciones y satélites, Arrendamiento de activos intangibles, Servicios de vigilancia, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de limpieza y manejo de desechos, Viáticos en el país y Congresos y convenciones; en las cuales fueron ejercidas con recursos federales ramo 11: Educación Pública y estatales ramo 17: Educación y se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos. Se relaciona con el procedimiento 1.1

2. Gasto de operación

Resultado núm. 2 sin observación

La Entidad fiscalizada realizó erogaciones en la partida Sueldos base al personal permanente; la cual se aplicó con recursos federales ramo 11: Educación Pública y estatales ramo 17: Educación y se encuentran apegadas a los tabuladores autorizados, además de que las incidencias del personal fueron consideradas para la elaboración de la nómina. Se relaciona con el procedimiento 2.1

7. Resumen de observaciones y acciones promovidas

7.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2016, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (9), entre los que destacan los siguientes: Afectación que no corresponden a la partida presupuestal; Deficiencias en el control interno; Deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; Diferencias de registros contra Cuenta Pública; Falta de autorización de las erogaciones; Falta de difusión y/o actualización de la información pública; Incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos y Saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio (proveedores, acreedores, contratistas, impuestos,

etc.).

7.2 Observaciones con impacto económico

Monto total observado: \$ 119,908.04
 Monto aclarado o justificado: \$ 119,908.04
 Monto vigente: \$ 0.00

Núm. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto aclarado o justificado	Monto vigente
1	Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas	\$ 119,908.04	\$ 119,908.04	\$ 0.00
1	Total	\$ 119,908.04	\$ 119,908.04	\$ 0.00

Se determinaron probables recuperaciones por \$119,908.04, las cuales fueron justificadas en su totalidad.

7.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 10 observaciones, que no generan ninguna acción.

8. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Dictamen

Con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, donde se aplicaron procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas \$119,908.04.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

Derivado de los hallazgos detectados durante la auditoría practicada a esta Entidad Fiscalizada, en relación a la contratación de la prestación de servicios realizada con el Grupo Empresarial Estrategia S.A. de C.V., se determinó solicitar la intervención de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número: ASEH/DAS/DGASP/3550/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, para que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable, realice las indagatorias correspondientes y de ser procedente, finque las responsabilidades que en derecho proceda por el incumplimiento a los procedimientos de contratación que

marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.